



Política de compras responsables de Acerinox, S.A. y de su Grupo de empresas

16 de diciembre de 2021



POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

Índice

1.- Introducción.....	3
2- Ámbito de aplicación.....	3
3.- Objetivos	3
4.- Principios básicos de actuación.....	4
5.- Vigencia, revisión crítica y actualización.....	5
6.- Grupo Normativo de Sostenibilidad	5

POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

1.- Introducción

La presente Política General de Compras Responsables tiene como finalidad ofrecer a los empleados del Grupo Acerinox, fundamentalmente a aquellos que intervienen en el proceso de contratación de compras de bienes y servicios, un marco general de actuación que permita asegurar que la selección y contratación de los proveedores y contratistas se ajusta a la normativa interna existente en cada momento y, en especial, a los valores de la cultura corporativa y del Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.

Dentro de la gestión responsable que se persigue, esta Política incluye principios generales de compras de bienes y servicios, que engloban aspectos económicos, competitivos, sociales y medioambientales que inciden en la cadena de suministro del Grupo Acerinox.

2- Ámbito de aplicación

Esta Política General de Compras Responsables aplica a todas las compras de productos y servicios que realice cualquiera de las entidades que integran el Grupo Acerinox y vincula a todos los órganos de gobierno del Grupo y sus empresas, directivos, trabajadores, abarcando también a todos sus proveedores y contratistas.

Asimismo, se espera que dichos proveedores y contratistas que suministran bienes o prestan servicios a las empresas del Grupo Acerinox transmitan el contenido de esta Política dentro de sus propias cadenas de suministro.

3.- Objetivos

El propósito del Grupo Acerinox es consolidar con sus proveedores relaciones estables y duraderas que compartan un criterio ético y permitan crear valor de forma sostenible, y, para ello:

- a) Incluirá de forma regular criterios sociales y ambientales en las decisiones de compra.
- b) Impulsará el desarrollo y crecimiento sostenible a largo plazo de todas las entidades que intervengan en la cadena de suministro.
- c) Fomentará entre los proveedores y contratistas del Grupo Acerinox principios de sostenibilidad.
- d) Asegurará que la selección de proveedores se ajuste en todo momento al cumplimiento de los compromisos adquiridos y a las normas internas del Grupo que regulan la contratación.

POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

4.- Principios básicos de actuación

Para la consecución de los objetivos y compromisos señalados, el Grupo Acerinox asume y promueve los siguientes principios básicos:

- a) Cumplirá las leyes, reglamentos y cualquier otra normativa vigente, el Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas, y el resto de las normas internas del Grupo Acerinox.
- b) Realizará un análisis previo de las prácticas de compra, distribución y contratación del Grupo, e integrará en éstas criterios éticos, sociales, ambientales, de igualdad de género, de imparcialidad y de seguridad y salud, en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y el conjunto de políticas y normas del Grupo Acerinox.
- c) Procurará que la selección de suministros, materias primas, productos y servicios, por parte de las entidades del Grupo, pueda contribuir al desarrollo sostenible a lo largo de la cadena de valor y, para ello, valorará a aquellos proveedores o contratistas que demuestren:
 - Garantía de una gestión más responsable de sus operaciones, considerando el ciclo de vida del producto o servicio que ofrecen.
 - Un compromiso dentro de su organización por elevar los niveles de información, formación, salud y bienestar de las personas trabajadoras mediante la evaluación de riesgos laborales.
 - Actuaciones concretas en el ámbito de la responsabilidad corporativa y un marco ético que asegure la transparencia en sus operaciones.
 - La adopción y respeto de los estándares de salud y seguridad laboral, Derechos Humanos, medioambientales, éticos y sociales.
 - La adopción de políticas ambientales que aseguren una optimización de los recursos naturales empleados y la minimización de los impactos ambientales.
- d) Aplicará mecanismos que favorezcan la transparencia en la gestión de las compras y promoverá la igualdad de oportunidades para los proveedores y contratistas que participen en un proceso de compra determinado, basando en criterios objetivos y equitativos la selección de proveedores y contratistas, la adjudicación de las compras y la toma de decisiones.
- e) Fomentará en la medida de lo posible las transacciones con proveedores y contratistas locales, siempre que la oferta local sea suficiente y con ello no se perjudique la competitividad, para impulsar el desarrollo del tejido empresarial y la creación de empleo en el seno de las comunidades en las que el Grupo Acerinox opera.
- f) A través de un diálogo continuo con proveedores y contratistas, fomentará la toma de conciencia de éstos con respecto a principios y asuntos sostenibles.

POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

- g) Colaborará con proveedores y contratistas para generar innovación abierta, desarrollar y mejorar los productos que fabrique y los procesos internos.
- h) Estudiará cualquier avance tecnológico que pudiera generarse dentro de la cadena de suministro para reducir impactos medioambientales negativos.
- i) Garantizará la confidencialidad de la información, asegurando la no revelación a terceros de los datos de proveedores y contratistas involucrados en la cadena de suministro del Grupo Acerinox.
- j) Aplicará la debida diligencia y el seguimiento adecuado de los principios básicos de actuación establecidos en la presente Política, y definirá indicadores que permitan establecer objetivos anuales para analizar su nivel de implantación y evitar que los compromisos en materia de sostenibilidad del Grupo y de sus clientes puedan verse afectados.

5.- Vigencia, revisión crítica y actualización

La presente Política General de Compras Responsables entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022.

Esta Política será revisada de forma crítica a la vista de los objetivos alcanzados y, en su caso, actualizada para su adaptación a los posibles cambios que pudieran producirse en la normativa general de aplicación.

El seguimiento, la verificación del cumplimiento y la actualización de estos principios y objetivos incumbe a todos los directivos de las empresas del Grupo.

6.- Grupo Normativo de Sostenibilidad

Se establece a continuación un listado de las políticas que junto a la presente Política General de Compras Responsables han sido adoptadas por el Grupo Acerinox para el establecimiento y la consecución de sus objetivos en materia de sostenibilidad:

- a) Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox.
- b) Política General de Derecho Humanos del Grupo Acerinox.
- c) Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión del Grupo Acerinox.
- d) Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Acerinox.
- e) Política General de Selección y Promoción del Grupo Acerinox.
- f) Política General de Compras Responsables del Grupo Acerinox.
- g) Política General de Producción y Comercialización Sostenible del Grupo Acerinox.

POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

h) Política General de Cambio Climático del Grupo Acerinox.

Estas políticas, así como el resto de las adoptadas por el Grupo Acerinox, podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.acerinox.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/politicas-generales/>

Forman parte también del grupo normativo del Grupo en materia de Sostenibilidad:

- a) El Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.
- b) Las demás normas que en un futuro apruebe el Consejo de Administración de Acerinox, S.A. y las que en ejecución de las anteriores aprueben las distintas sociedades del Grupo.

Aprobado por: El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A.